

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 21 de Octubre de 1910.

NUMERO 1255

PODER EJECUTIVO

Comandante en Jefe del Poder Ejecutivo.

PABLO AROSEMENA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª No. 92.

Ministro de Gobierno y Justicia.

Ramón F. Acevedo

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 5ª Casa particular: Calle 5ª número 66.

Ministro de Relaciones Exteriores.

Federico Boyd

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª número 66.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida B No. 74.

Subsecretario encargado del Despacho de Instrucción Pública.

Angel M. Herrera

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno. Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª Casa No. 28.

Subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento.

Luis E. Alfaro

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno. Avenida A. Casa particular: Avenida A casa número...

EDITOR OFICIAL

Edevina A. de Arosemena

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 19 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

ADOLFO...

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.....B 4.00
Por seis meses....." 2.00
Por tres meses....." 1.00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 19 de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español y inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías a B 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías a B 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

PEDRO A. DIAZ.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

Págs.

Dignatarios de la Asamblea Nacional. 125

ACTAS.

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, correspondiente al día 17 de Octubre de 1910. 125

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Fomento.

Sección Primera.

Resolución número 11 de 11 de Octubre de 1910. 126

Resolución número 12 de 17 de Octubre de 1910. 126

Comunicación de registro de la marca de fábrica número 521. 126

Contrato número 10 de 30 de Septiembre de 1910. 126

Tesorería General de la República.

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Monto de la Caja de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Estado de cuenta de la Tesorería General de la República del día 11 de Octubre de 1910. 126

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Resolución número 10 de 14 de Octubre de 1910. 125

Resolución número 3 de 14 de Octubre de 1910. 125

Resolución número 5 de 15 de Octubre de 1910. 125

Tribunal de Cuentas.

Primera Sala.

Auto número 42 de 20 de Septiembre de 1910. 125

Auto número 50 de 20 de Septiembre de 1910. 125

Auto número 51 de 20 de Septiembre de 1910. 125

Auto número 52 de 5 de Octubre de 1910. 125

Auto número 53 de 5 de Octubre de 1910. 125

Provincia de Bocas del Toro.

Asamblea Postal Nacional.

Estado de Cuenta de la Asamblea Postal Nacional de Bocas del Toro, durante el mes de Agosto de 1910. 125

Avances oficiales. 125

PODER LEGISLATIVO

Dignatarios de la Asamblea Nacional

Presidente,

Dr. Don HELIODORO PATIÑO

1er. Vicepresidente,

Don LUIS GARCIA F.

2do. Vicepresidente,

Dr. Don J. A. HENRIQUEZ

Secretario,

Hortensio de Ycaza,

Subsecretario,

Federico A. Arosemena.

Actas

ACTA

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 17 de Octubre de 1910.

(Presidencia del H. D. Patiño)

Se abrió la sesión de tarde a las 4 y treinta minutos de la tarde.

Adames V. y Ocaña F. y de contestar a lista el H. D. Arosemena Arquinédes.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se firmó la correspondiente al día 14 del actual.

Se dió cuenta del orden del día.

Continuó el orden del día de la sesión anterior.

Se leyó un informe de Comisión de los HH. DD. Uribe y Franco y se aprobó su parte dispositiva que dice:

«Dése el curso reglamentario al Proyecto de Ley sobre policía sanitaria presentado a la consideración de la Honorable Asamblea en la sesión ordinaria del día 3 de los corrientes.»

Se aprobó la parte dispositiva de un informe de Comisión de los HH. DD. Henriquez, Bermúdez y Pinilla, del tenor siguiente:

«Dése primer debate al Proyecto de Ley que se acompaña, por la cual se aprueban los créditos adicionales y suplementales abiertos por el Poder Ejecutivo, imputables a la Secretaría de Hacienda y Tesoro, que ha remido para su examen, con Mensaje número 1 de 30 de Septiembre último.»

El H. D. Valdés propuso:

«Alcése el orden del día y considérese lo siguiente»

Esta proposición fue sustentada por en autor y combatida por los HH. DD. Justiniani y Andreu. Cerrada la discusión fue aprobada.

Se puso en discusión la que dió origen a ella y fue impugnada por los HH. DD. Henriquez y Justiniani y defendida por el H. D. Arosemena Constantino y por el H. D. Franco.

La mencionada proposición fue aprobada así:

«Procedase a la elección de Jueces del Tribunal de Cuentas»

Para acordar candidatos de conformidad con la proposición anterior se puso en receso la sesión por el término de cinco minutos.

Restablecida la sesión se abrió la votación para elegir a los cuatro miembros principales de la Corte de Cuentas y los escrutadores HH. DD. Herrera y Obispo dieron cuenta de veinte y cuatro papeletas de votación cuyos votos fueron computados así: por el señor Vicente E. Alvarado, 16 votos; por el señor Manuel María Méndez, 15 votos; por el señor R. G. de Parales 13 votos; por el señor Francisco A. Pacheco 12 votos; por el señor T. Martín Ramírez, 11 votos; 8 votos por cada uno de los señores E. Adames V. y Rafael Benítez; y por cada uno de los señores Gil F. Sanguin, A. García A. Valdés y Luis Ocaña F. 7 votos. La Asamblea...

BALANCE DE CAJA

Tesorería General de la República, en 11 de Octubre de 1910.

Caja anterior B. 44,280.49½

..... 4,496.12½

B. 48,776.62

EGRESOS:

Corregiduría Boca de Cupe, Julio y Agosto.....	B. 60.00
Enciclopedia Appleton & Company, Junio y Julio.....	30.00
Policia Nacional, primera década Octubre.....	7 286.57½
Policia adicional, primera década Octubre.....	133.00
Banda Música Republicana, primera década Octubre.....	436 .1
Asamblea Nacional, primera década Octubre.....	2,133.15
Manuel Espinosa B., artículos para el Instituto Nacional.....	7.40
Maduro Lupi y Cia., artículos para el Instituto Nacional.....	13.00
Daniel Gómez, pintada del local que ocupa el Archivo Nacional.....	70.00
Juan P. Alvarado y Rodolfo A. Acedo, distribución invitaciones posesión dector Pablo Arosemena.....	6.00
J. P. Alvarado, dos telones para la Asamblea Nacional.....	20.00
Emmanuel Lyons & C., efectos para Secretarías de Gobierno, Relaciones Exteriores y Escuelas.....	181.27½
Pinel y Cia., efectos para la Sección de Policia de la Frontera y para la Agencia Postal.....	22.75
Tipografía Moderna, por varios trabajos ejecutados para la Asamblea Nacional.....	358.00
Nicolás E. Casás V., por obra de mano de carpintería, construcción de mobiliario etc. para las Escuelas y material empleado.....	437.10
Juan R. Arce, alimentación presos, detenidos y reos rematados primera década Octubre.....	313.06
Alfredo Arango R. y Dámaso Guerra planillas trabajadores Obras Públicas Aguadulce del 1 al 10 de Septiembre.....	760.92½
Panama Banking Company, giro subscripción á «Les Annales Diplomatiques et Consulaires» de París Fcs. 500 al 5% de cambio.....	97.75
Alquiler siguientes locales:	
Arreco Escuela Niñas San Felipe, Septiembre.....	50.00
Inspección de San Felipe Agosto.....	175.00
Corregiduría de La Restinga (Taboga), Septiembre.....	16.00
Alquiler de Fideligao Moreno, por trabajos de albañilería en el cuartel de Chiriquí y en el paseo denominado «Las Bóvedas».....	50.96
Alquiler de Daniel Cartes, por suministro de hielo á la Gobernación de la Provincia, Septiembre.....	2.50
Alquiler de B. Tejeda, por gastos mensuales de la Secretaría de Instrucción Pública, en Septiembre próximo pasado.....	6.75
Suma para igualar.....	36,107.27½
B. 48,776.62 B. 48,776.62	

Existencia para mañana..... B. 36,107.27½

DEMOSTRACION:

En oro americano.....	B. 19,043.32½
En plata panameña.....	12,964.96
En moneda de nickel.....	3,698.99
En vales de Maestros.....	400.00

B. 36,107.27½

S. E. á O.

Panamá, Octubre 11 de 1910.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZANORA.

Dirección General de Correos y Telégrafos

RESOLUCION NUMERO 1.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.
—Panamá, Octubre 14 de 1910.

Visto el memorial que ha dirigido á este Despacho el señor Rogelio Fábrega, Contratista para la conducción de los correos en la Provincia de Veraguas, de fecha de ayer.

SE RESUELVE:

Declarar, como en el caso se declara, que el señor N. I. Hill, residente en la ciudad de Santiago de Veraguas, no tiene franquicia de correo, y que por lo tanto, no puede enviar encomiendas, ni correspondencia, sin pagar el porte correspondiente; y en lo que respecta á la reglamentación del peso que deben tener los paquetes postales que contienen útiles para las escuelas públicas, enviados por la Secretaría de Instrucción Pública, y por el Inspector Provincial de ese Ramo, esta Dirección General se dirigirá á la Secretaría respectiva, en el sentido de que dicte las medidas conducentes á fin de que esos paquetes postales, no tengan un peso mayor de once libras, ó sean cinco kilogramos, de conformidad con lo que dispone el artículo 6°, capítulo 18, del Decreto número 37, de 10 de Marzo de 1909, orgánico del Ramo Postal y Telégrafico de la República.

Comuníquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

J. J. Méndez.

El Secretario,

E. J. Cheteliz.

RESOLUCION NUMERO 2.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.
—Panamá, Octubre 15 de 1910.

Visto el memorial que antecede.

SE RESUELVE:

Decir al peticionario que aun cuando esta Dirección General estima justas las consideraciones que él encierra, se abstiene de resolverla favorablemente, por cuanto próximamente habrá cambios en el personal de la Agencia Postal de Bocas del Toro, que envolverán en ellos á su fiado señor Carlos Lominet P., y que por lo tanto, hasta entonces no podrá darse la orden respectiva para la cancelación de la fianza otorgada á su favor, y hasta que el Tribunal de Cuentas, dicte el finiquito referente á las cuentas de su manejo.

Comuníquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

J. J. Méndez.

El Secretario,

E. J. Cheteliz.

RESOLUCION NUMERO 3.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.
—Panamá, Octubre 15 de 1910.

Visto el memorial, que con esta misma fecha ha dirigido el señor Rogelio Fábrega, Contratista para la conducción de los correos en la Provincia de Veraguas, por el cual solicita se prorrogue por seis meses más, el Contrato que con tal objeto celebró el día 22 de Septiembre de 1909, con el señor Gobernador de la referida Provincia, y aprobado por el Poder Ejecutivo, el día 20 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Contratista, ha venido cumpliendo con las obligaciones á su cargo, á satisfacción de esta Dirección General; y

Que el artículo VIII, inciso 2°, del mencionado contrato, autoriza á las partes contratantes, para que se considere extendido el término de la duración del contrato en el presente, con la notificación anticipada de una de las partes.

SE RESUELVE:

Prorrogar, como en el caso se prorroga, por seis meses más, desde el día 1 de Noviembre de 1910, el contrato celebrado entre el señor Rogelio Fábrega y la Dirección General de Correos y Telégrafos.

las mismas atribuciones y obligaciones establecidas en él.

Comuníquese.

El Director General de Correos y Telégrafos.

J. J. Méndez.

El Secretario.

H. J. Escobar.

Tribunal de Cuentas

Primera Plaza

AUTO NUMERO 49 DE 1910.

(DE 30 DE SEPTIEMBRE).

por el cual se fenecen definitivamente las cuentas del Consulado de la República en San Francisco (California), correspondientes al tiempo corrido desde el 1.º de Julio de 1904 hasta el 31 de Diciembre de 1909, de la cual es responsable el señor Alejandro de la Guardia.

República de Panamá. Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Por cuanto las cuentas del Consulado de la República en San Francisco (California), correspondientes al tiempo corrido desde el 1.º de Julio de 1904 hasta el 31 de Diciembre de 1909, de las que es responsable el señor Alejandro de la Guardia, han sido fenecidas provisionalmente por los Autos números 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

RESUELVE:

Fenecer definitivamente la cuenta a que el presente auto se refiere, y si no fuere apelado este auto conculcase con los demás Contadores.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 50 DE 1910.

(DE 30 DE SEPTIEMBRE).

por el cual se fenecen definitivamente las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Veraguas, correspondientes al tiempo corrido desde el 1.º de Julio de 1904 hasta el 31 de Diciembre de 1909, de las que es responsable el señor José J. Escobar.

República de Panamá. Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Por cuanto las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Veraguas, correspondientes al tiempo corrido desde el 1.º de Julio de 1904 hasta el 31 de Diciembre de 1909, de las que es responsable el señor José J. Escobar, han sido fenecidas provisionalmente por los Autos números 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Fenecer definitivamente la cuenta a que el presente auto se refiere, y si no fuere apelado este auto conculcase con los demás Contadores.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

fuere apelado conculcase con los demás Contadores de este Tribunal.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 51 DE 1910.

(DE 30 DE SEPTIEMBRE).

por el cual se fenecen provisionalmente las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Veraguas, correspondientes al tiempo corrido desde el 1.º de Enero de 1909 hasta el 13 de Abril de 1910, de las cuales es responsable el señor Luis García Fábrega.

República de Panamá. Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Por cuanto los Pliegos de Reparos números 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179